



**CONTROVERSIA
166/2018**

CONSTITUCIONAL

**ACTOR: MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO,
ESTADO DE SONORA**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a quince de noviembre de dos mil dieciocho, se da cuenta a la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, con los escritos y anexos recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, los cuales fueron registrados con los números **46154, 46155, 46156, 46157, 46159, 46160, 46161, 46162, 46163, 46164, 46165, 46166, 46167, 46168, 46169, 46170, 46171, 46172, 46173, 46174, 46175, 46176, 46177, 46178, 46179, 46180, 46181, 46182, 46183, 46488, 47250 y 47313**, los cuales se describen a continuación:

Escrito de Karina Lizeth Dávila Carrera, quien se ostenta como Síndico del Municipio de Huachinera, Estado de Sonora.	Original
Credencial expedida por el entonces Instituto Federal Electoral a favor de Karina Lizeth Dávila Carrera.	Copia certificada
Acta de la Sesión Especial de Cómputo del Concejo Municipal de Huachinera, Sonora celebrada el dos de julio de dos mil dieciocho.	Copia certificada
Oficio número 52-2018-084 de trece de agosto de dos mil dieciocho y anexo del Presidente Municipal de Huachinera, Estado de Sonora.	Copia certificada
Escrito de Dorian Eduardo Delgadillo Valenzuela, quien se ostenta como Síndico del Municipio de Naco, Estado de Sonora.	Original
Credencial expedida por el entonces Instituto Federal Electoral a favor de Dorian Eduardo Delgadillo Valenzuela.	Copia certificada
Constancia de mayoría y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento, expedida el día dos de julio de dos mil dieciocho, por el Consejo Municipal Electoral en la cual aparece la planilla electa.	Copia certificada
Oficio 7788-I/18 de ocho de agosto de dos mil dieciocho, emitido por el Congreso del Estado de Sonora.	Copia simple
Acta de Cabildo número 59 celebrada el diez de agosto de dos mil dieciocho.	Copia certificada
Escrito de Carmen Laurencia González González, quien se ostenta como Síndico del Municipio de Atil, Estado de Sonora.	Original
Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de Carmen Laurencia González González.	Copia certificada
Constancia de mayoría y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento, expedida el día dos de julio de dos mil dieciocho, por el Consejo Municipal Electoral en la cual aparece la planilla electa.	Copia certificada

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 166/2018

Oficio 7754-I/18 de ocho de agosto de dos mil dieciocho, emitido por el Congreso del Estado de Sonora.	Copia fotostática
Certificación que contiene el acta número 36 celebrada el diez de agosto de dos mil dieciocho, en el Municipio de Atil, Estado de Sonora.	Copia certificada
Escrito de Francisco Alberto Soto López, quien se ostenta como Síndico del Municipio de Rosario, Estado de Sonora.	Original
Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de Francisco Alberto Soto López.	Copia certificada
Constancia de mayoría y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento, expedida el día dos de julio de dos mil dieciocho, por el Consejo Municipal Electoral en la cual aparece la planilla electa.	Copia certificada
Oficio 7800-I/18 de ocho de agosto de dos mil dieciocho, emitido por el Congreso del Estado de Sonora.	Copia fotostática
Oficio número GB/PM-G/066/18 de trece de agosto de dos mil dieciocho y anexo, de la Presidenta Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Rosario, Estado de Sonora.	Copia certificada
Escrito de Evangelina Borbón Félix, quien se ostenta como Síndico del Municipio de Álamos, Estado de Sonora.	Original
Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de Evangelina Borbón Félix.	Copia certificada
Constancia de mayoría y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento, expedida el día cuatro de julio de dos mil dieciocho, por el Consejo Municipal Electoral en la cual aparece la planilla electa.	Copia certificada
Oficio 7750-I/18 de ocho de agosto de dos mil dieciocho, emitido por el Congreso del Estado de Sonora.	Copia certificada
Oficio número 074/18 de ocho de agosto de dos mil dieciocho y anexo, del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Álamos, Estado de Sonora.	Copia certificada
Escrito de Viridiana Dórame Romero, quien se ostenta como Síndico del Municipio de Bavispe, Estado de Sonora.	Original
Credencial expedida por el Instituto Federal Electoral a favor de Viridiana Dórame Romero.	Copia certificada
Constancia de mayoría y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento, expedida el día dos de julio de dos mil dieciocho, por el Consejo Municipal Electoral en la cual aparece la planilla electa.	Copia certificada
Oficio 7762-I/18 de ocho de agosto de dos mil dieciocho, emitido por el Congreso del Estado de Sonora.	Copia fotostática
Acta de Cabildo número 44 celebrada el diez de agosto de dos mil dieciocho.	Copia certificada
Escrito de Jesús Alberto Molina Figueroa, quien se ostenta como Síndico del Municipio de Moctezuma, Estado de Sonora.	Original
Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de Jesús Alberto Molina Figueroa.	Copia certificada
Constancia de mayoría y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento, expedida el día dos de julio de	Copia certificada



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA FEDERACIÓN

dos mil dieciocho, por el Consejo Municipal Electoral en la cual aparece la planilla electa.	
Oficio 7787-I/18 de ocho de agosto de dos mil dieciocho, emitido por el Congreso del Estado de Sonora.	Copia fotostática
Oficio número PMM/066/2018 de diez de agosto de dos mil dieciocho y anexos, del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Moctezuma, Estado de Sonora.	Copia certificada
Escrito de José Aurelio Ortiz Gortari, quien se ostenta como Síndico del Municipio de Oquitoa, Estado de Sonora.	Original
Credencial expedida por el entonces Instituto Federal Electoral a favor de José Aurelio Ortiz Gortari.	Copia certificada
Constancia de mayoría y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento, expedida el día tres de julio de dos mil dieciocho, por el Consejo Municipal Electoral en la cual aparece la planilla electa.	Copia certificada
Oficio 7795-I/18 de ocho de agosto de dos mil dieciocho, emitido por el Congreso del Estado de Sonora.	Copia fotostática
Acta de Ayuntamiento número 50 celebrada el diez de agosto de dos mil dieciocho.	Copia certificada
Escrito de Gildardo Calles Coronado, quien se ostenta como Síndico del Municipio de San Pedro de la Cueva, Estado de Sonora.	Original
Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de Gildardo Calles Coronado.	Copia certificada
Constancia de mayoría y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento, expedida el día dos de julio de dos mil dieciocho, por el Consejo Municipal Electoral en la cual aparece la planilla electa.	Copia certificada
Oficio 7807-I/18 de ocho de agosto de dos mil dieciocho, emitido por el Congreso del Estado de Sonora.	Copia fotostática
Acta de Ayuntamiento número 51 celebrada el diez de agosto de dos mil dieciocho.	Copia certificada
Escrito de María Jesús Félix Muñoz, quien se ostenta como Síndico del Municipio de San Miguel de Horcasitas, Estado de Sonora.	Original
Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de María Jesús Félix Muñoz.	Copia certificada
Constancia de mayoría y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento, expedida el día dos de julio de dos mil dieciocho, por el Consejo Municipal Electoral en la cual aparece la planilla electa.	Copia certificada
Oficio 7806-I/18 de ocho de agosto de dos mil dieciocho, emitido por el Congreso del Estado de Sonora.	Copia fotostática
Oficio número SMH/00041/2018 de diez de agosto de dos mil dieciocho y anexo, de la Presidenta Municipal del Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Horcasitas, Estado de Sonora.	Copia certificada
Escrito de Cinthya (sic) Quijada Ruiz, quien se ostenta como Síndico del Municipio de San Javier, Estado de Sonora.	Original
Credencial expedida por el entonces Instituto Federal Electoral a favor de Cintia Quijada Ruiz.	Copia certificada

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 166/2018

Constancia de mayoría y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento, expedida el día dos de julio de dos mil dieciocho, por el Consejo Municipal Electoral en la cual aparece la planilla electa.	Copia certificada
Oficio 7803-I/18 de ocho de agosto de dos mil dieciocho, emitido por el Congreso del Estado de Sonora.	Copia fotostática
Acta de Cabildo número 19 celebrada el diez de agosto de dos mil dieciocho.	Copia certificada
Escrito de María Guadalupe Moreneau Quihuis, quien se ostenta como Síndico del Municipio de Altar, Estado de Sonora.	Original
Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de María Guadalupe Moreneau Quihuis.	Copia certificada
Constancia de mayoría y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento, expedida el día dos de julio de dos mil dieciocho, por el Consejo Municipal Electoral en la cual aparece la planilla electa.	Copia certificada
Oficio 7751-I/18 de ocho de agosto de dos mil dieciocho, emitido por el Congreso del Estado de Sonora.	Copia fotostática
Acta de Cabildo número 66 celebrada el diez de agosto de dos mil dieciocho.	Copia certificada
Escrito de José Alfredo Cañez Rodríguez, quien se ostenta como Síndico del Municipio de Tubutama, Estado de Sonora.	Original
Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de José Alfredo Cañez Rodríguez.	Copia certificada
Constancia de mayoría y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento, expedida el día dos de julio de dos mil dieciocho, por el Consejo Municipal Electoral en la cual aparece la planilla electa.	Copia certificada
Oficio 7815-I/18 de ocho de agosto de dos mil dieciocho, emitido por el Congreso del Estado de Sonora.	Copia fotostática
Acta de Ayuntamiento número 46 celebrada el diez de agosto de dos mil dieciocho.	Copia certificada
Escrito de Ricardo Hasael Padilla Mendoza, quien se ostenta como Síndico del Municipio de Huepac, Estado de Sonora.	Original
Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de Ricardo Hasael Padilla Mendoza.	Copia certificada
Constancia de mayoría y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento, expedida el día dos de julio de dos mil dieciocho, por el Consejo Municipal Electoral en la cual aparece la planilla electa.	Copia certificada
Oficio 7783-I/18 de ocho de agosto de dos mil dieciocho, emitido por el Congreso del Estado de Sonora.	Copia fotostática
Acta de Cabildo número 42 celebrada el nueve de agosto de dos mil dieciocho.	Copia certificada
Escrito de Jaime de la Rosa Flores, quien se ostenta como Síndico del Municipio de Santa Cruz, Estado de Sonora.	Original
Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de Jaime de la Rosa Flores.	Copia certificada
Constancia de mayoría y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento, expedida el día dos de julio de	Copia certificada



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

dos mil dieciocho, por el Consejo Municipal Electoral en la cual aparece la planilla electa.	
Oficio 7809-I/18 de ocho de agosto de dos mil dieciocho, emitido por el Congreso del Estado de Sonora.	Copia fotostática
Oficio sin número de diez de agosto de dos mil dieciocho y anexo, del Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Santa Cruz, Estado de Sonora.	Copia certificada
Escrito de Guillermo Carranza Agustín, quien se ostenta como Síndico del Municipio de Fronteras, Estado de Sonora.	Original
Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de Guillermo Carranza Agustín.	Copia certificada
Constancia de mayoría y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento, expedida el día tres de julio de dos mil dieciocho, por el Consejo Municipal Electoral en la cual aparece la planilla electa.	Copia certificada
Oficio 7775-I/18 de ocho de agosto de dos mil dieciocho, emitido por el Congreso del Estado de Sonora.	Copia fotostática
Acta de Cabildo número 20 celebrada el diez de agosto de dos mil dieciocho.	Copia certificada
Escrito de Sandra Iracema Maytorena Villalobos, quien se ostenta como Síndico del Municipio de Carbo, Estado de Sonora.	Original
Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de Sandra Iracema Maytorena Villalobos.	Copia certificada
Constancia de mayoría y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento, expedida el día dos de julio de dos mil dieciocho, por el Consejo Municipal Electoral en la cual aparece la planilla electa.	Copia certificada
Oficio 7768-I/18 de ocho de agosto de dos mil dieciocho, emitido por el Congreso del Estado de Sonora.	Copia fotostática
Oficio número 2018/0371 de diez de agosto de dos mil dieciocho y anexo, del Secretario Municipal del Ayuntamiento de Carbo, Estado de Sonora.	Copia certificada
Escrito de Fátima Ibeth Paredes Montijo, quien se ostenta como Síndico del Municipio de Trincheras, Estado de Sonora.	Original
Credencial expedida por el entonces Instituto Federal Electoral a favor de Fátima Ibeth Paredes Montijo.	Copia certificada
Constancia de mayoría y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento, expedida el día dos de julio de dos mil dieciocho, por el Consejo Municipal Electoral en la cual aparece la planilla electa.	Copia certificada
Oficio 7814-I/18 de ocho de agosto de dos mil dieciocho, emitido por el Congreso del Estado de Sonora.	Copia fotostática
Acta de Cabildo número 37 celebrada el diez de agosto de dos mil dieciocho.	Copia certificada
Escrito de Noé Noriega Barceló, quien se ostenta como Síndico del Municipio de Granados, Estado de Sonora.	Original
Credencial expedida por el entonces Instituto Federal Electoral a favor de Noé Noriega Barceló.	Copia certificada
Constancia de mayoría y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento, expedida el día dos de julio de	Copia certificada

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 166/2018

dos mil dieciocho, por el Consejo Municipal Electoral en la cual aparece la planilla electa.	
Oficio 7777-I/18 de ocho de agosto de dos mil dieciocho, emitido por el Congreso del Estado de Sonora.	Copia fotostática
Acta de Cabildo número 23 celebrada el nueve de agosto de dos mil dieciocho.	Copia certificada
Escrito de Egriselda (sic) Miranda Flores, quien se ostenta como Síndico del Municipio de Arivechi, Estado de Sonora.	Original
Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de Egriselda Miranda Flores.	Copia certificada
Acta de la Sesión Especial de Cómputo del Concejo Municipal de Arivechi, Sonora celebrada el dos de julio de dos mil dieciocho.	Copia certificada
Oficio 7752-I/18 de ocho de agosto de dos mil dieciocho, emitido por el Congreso del Estado de Sonora.	Copia fotostática
Oficio número 05/03/1386/2018 de diez de agosto de dos mil dieciocho y anexo, del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Arivechi, Estado de Sonora.	Copia certificada
Escrito de Pedro Gareliz Cazares, quien se ostenta como Síndico del Municipio de Onavas, Estado de Sonora.	Original
Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de Pedro Gareliz Cazares.	Copia certificada
Constancia de mayoría y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento, expedida el día dos de julio de dos mil dieciocho, por el Consejo Municipal Electoral en la cual aparece la planilla electa.	Copia certificada
Oficio 7793-I/18 de ocho de agosto de dos mil dieciocho, emitido por el Congreso del Estado de Sonora.	Copia fotostática
Acta de Cabildo número 44 celebrada el nueve de agosto de dos mil dieciocho.	Copia certificada
Escrito de Guadalupe Irene Arvizu Fernández, quien se ostenta como Síndico del Municipio de Rayón, Estado de Sonora.	Original
Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de Guadalupe Irene Arvizu Fernández.	Copia certificada
Constancia de mayoría y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento, expedida el día dos de julio de dos mil dieciocho, por el Consejo Municipal Electoral en la cual aparece la planilla electa.	Copia certificada
Oficio 7799-I/18 de ocho de agosto de dos mil dieciocho, emitido por el Congreso del Estado de Sonora.	Copia fotostática
Oficio número MRA/381/2018 de nueve de agosto de dos mil dieciocho y anexo, del Presidente y la Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Rayón, Estado de Sonora.	Copia certificada
Escrito de Martha Olivia Cha Córdova, quien se ostenta como Síndico del Municipio de Banámichi, Estado de Sonora.	Original
Credencial expedida por el entonces Instituto Federal Electoral a favor de Martha Olivia Cha Córdova.	Copia certificada
Constancia de mayoría y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento, expedida el día dos de julio de dos mil dieciocho, por el Consejo Municipal Electoral en la cual aparece la planilla electa.	Copia certificada



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Oficio 7760-I/18 de ocho de agosto de dos mil dieciocho, emitido por el Congreso del Estado de Sonora.	Copia fotostática
Acta de cabildo número 48 celebrada el nueve de agosto de dos mil dieciocho.	Copia certificada
Escrito de Alfonso Ignacio Enríquez Navarro, quien se ostenta como Síndico del Municipio de Aconchi, Estado de Sonora.	Original
Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de Alfonso Ignacio Enríquez Navarro.	Copia certificada
Constancia de mayoría y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento, expedida el día dos de julio de dos mil dieciocho, por el Consejo Municipal Electoral en la cual aparece la planilla electa.	Copia certificada
Oficio 7748-I/18 de ocho de agosto de dos mil dieciocho, emitido por el Congreso del Estado de Sonora.	Copia fotostática
Certificación que contiene el acta número 34 celebrada el diez de agosto de dos mil dieciocho, en el Municipio de Aconchi, Estado de Sonora.	Copia certificada
Escrito de Luz Delia Bracamontes López, quien se ostenta como Síndico del Municipio de Pitiquito, Estado de Sonora.	Original
Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de Luz Delia Bracamontes López.	Copia certificada
Constancia de mayoría y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento, expedida el día tres de julio de dos mil dieciocho, por el Consejo Municipal Electoral en la cual aparece la planilla electa.	Copia certificada
Oficio 7796-I/18 de ocho de agosto de dos mil dieciocho, emitido por el Congreso del Estado de Sonora.	Copia fotostática
Oficio número 438/2018 de diez de agosto de dos mil dieciocho y anexo, del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Pitiquito, Estado de Sonora.	Copia certificada
Escrito de María Luisa Salazar Gonzáles, quien se ostenta como Síndico del Municipio de Huásabas, Estado de Sonora.	Original
Credencial expedida por el entonces Instituto Federal Electoral a favor de María Luisa Salazar Gonzáles.	Copia certificada
Constancia de mayoría y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento, expedida el día dos de julio de dos mil dieciocho, por el Consejo Municipal Electoral en la cual aparece la planilla electa.	Copia certificada
Oficio 7781-I/18 de ocho de agosto de dos mil dieciocho, emitido por el Congreso del Estado de Sonora.	Copia fotostática
Acta de Cabildo número 46 celebrada el diez de agosto de dos mil dieciocho.	Copia certificada
Escrito de Guadalupe Celaya Varela, quien se ostenta como Síndico del Municipio de Sáric, Estado de Sonora.	Original
Credencial expedida por el entonces Instituto Federal Electoral a favor de Guadalupe Celaya Varela.	Copia certificada
Constancia de mayoría y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento, expedida el día dos de julio de dos mil dieciocho, por el Consejo Municipal Electoral en la cual aparece la planilla electa.	Copia certificada

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 166/2018

Oficio 7810-I/18 de ocho de agosto de dos mil dieciocho, emitido por el Congreso del Estado de Sonora.	Copia fotostática
Acta de Cabildo número 57 celebrada el nueve de agosto de dos mil dieciocho.	Copia certificada
Escrito de Manuel Arvizu Zubiarte, quien se ostenta como Síndico del Municipio de Bacerac, Estado de Sonora.	Original
Credencial expedida por el entonces Instituto Federal Electoral a favor de Manuel Arvizu Zubiarte.	Copia certificada
Acta de la Sesión Especial de Cómputo del Concejo Municipal de Bacerac, Sonora celebrada el dos de julio de dos mil dieciocho.	Copia certificada
Oficio 7757-I/18 de ocho de agosto de dos mil dieciocho, emitido por el Congreso del Estado de Sonora.	Copia fotostática
Acta de Cabildo número 41 celebrada el nueve de agosto de dos mil dieciocho.	Copia certificada
Escrito de José Luis Sonoqui Luken, quien se ostenta como Síndico del Municipio de Opodepe, Estado de Sonora.	Original
Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de José Luis Sonoki Luken.	Copia certificada
Acta de la Sesión Especial de Cómputo del Concejo Municipal de Opodepe, Sonora celebrada el dos de julio de dos mil dieciocho.	Copia certificada
Oficio 7794-I/18 de ocho de agosto de dos mil dieciocho, emitido por el Congreso del Estado de Sonora.	Copia fotostática
Oficio número PM/088/2018 de diez de agosto de dos mil dieciocho y anexo, del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Opodepe, Estado de Sonora.	Copia certificada
Escrito de José Cruz Orozco López, quien se ostenta como Subsecretario de lo Contencioso de la Secretaría Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.	Original
Oficio con folio 03.01.1/D-450/16 de veinticinco de agosto de dos mil dieciséis, de la Gobernadora y del Secretario de Gobierno ambos del Estado de Sonora.	Copia certificada
Legajo constante de sesenta fojas relativo a diversos oficios emitidos por el Congreso del Estado de Sonora.	Copia certificada
Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora de nueve de siete y trece de agosto de dos mil dieciocho.	Copias fotostáticas
Extractos de la Gaceta Parlamentaria de doce y diecisiete, de julio, seis y doce de agosto todos de dos mil dieciocho	Copias fotostáticas
Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el ocho de agosto de dos mil dieciocho, por la Sexagésima Legislatura del Estado de Sonora.	Copia certificada
Expediente legislativo del acuerdo 454.	Copia certificada
Escrito de Jesús Adán Castillo Morán, delegado del Poder Legislativo del Estado de Sonora.	Original
Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado de Sonora de dieciséis de julio de dos mil dieciocho.	Copia certificada
Constitucionales del Congreso del Estado de Sonora de dieciséis de julio de dos mil dieciocho, aprobado en sesión de ocho de agosto siguiente.	Copia certificada

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Documento que contiene adecuaciones a la parte de las consideraciones del dictamen, suscrito por Carlos Felipe Lugo Grijalva.	Copia certificada
Oficios números 7748-I/18 al 7793-I/18, 7795-I/18 al 7804-I/18 y 7807-I/18 al 7819-I/18, dirigidos a diversos Municipios del Estado de Sonora	Copias certificadas
Documento que contiene diversos folios correspondientes "a las actas certificadas en las que consta que dichos órganos de gobierno municipal aprobaron la Ley número 288" .	Copia certificada
Acuerdo de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sonora por el que determinan enviar para su publicación la Ley número 288.	Copia certificada
Oficio número 7824-I/18 de trece de agosto de dos mil dieciocho, dirigido a la Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora.	Copia certificada
Oficio número 7825-I/18 de trece de agosto de dos mil dieciocho, dirigido a la Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora.	Copia certificada
Escrito de Uriel Francisco Durazo González, delegado del Municipio actor.	Original

Conste

Ciudad de México, a quince de noviembre de dos mil dieciocho.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, los escritos y anexos de cuenta mediante los cuales los Síndicos Municipales de los Ayuntamientos de Huachinera, Naco, Atil, Rosario, Álamos, Bavispe, Moctezuma, Oquitoa, San Pedro de la Cueva, San Miguel de Horcasitas, San Javier, Altar, Tubutama, Huepac, Santa Cruz, Fronteras, Carbó, Trincheras, Granados, Arivechi, Onavas, Rayón, Banámichi, Aconchi, Pitiquito, Huasábas, Sáric, Bacerac, Opodepe, así como el Subsecretario de lo Contencioso de la Secretaría Jurídica del Poder Ejecutivo, todos del Estado de Sonora, dan contestación a la demanda, señalan domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, designan delegados y ofrecen pruebas.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracción II, 11, párrafo primero, y 26 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentados a los funcionarios arriba mencionados con la personalidad que ostentan, en términos de las documentales que acompañan y de los preceptos legales que

invocan, y por consiguiente se les tiene **dando contestación en tiempo y forma a la demanda de controversia constitucional.**

Además, téngase por designados a los delegados que respectivamente mencionan, por señalados como domicilios para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad los que indican, por ofrecidas como pruebas las documentales que acompañan, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, párrafo segundo, 31 y 32, párrafo primero, de la citada ley reglamentaria, así como en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1 de la normatividad invocada.

Por otra parte, téngase por cumplido parcialmente el requerimiento formulado al Poder Legislativo del Estado de Sonora, en auto de cinco de noviembre de dos mil dieciocho, al remitir los antecedentes legislativos de la norma impugnada, con los cuales se deberán formar los cuadernos de pruebas respectivos.

Asimismo, toda vez que el Poder Legislativo del Estado de Sonora no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, se hace efectivo el apercibimiento decretado en autos de doce de septiembre y cinco de noviembre del presente año, y, por tanto, las subsecuentes derivadas de la tramitación y resolución de este asunto se le harán por lista, hasta en tanto cumpla con lo indicado.

Lo anterior, con fundamento en el citado artículo 305 del código supletorio y con apoyo en la tesis de rubro: **"CONTROVERSIA CONSTITUCIONALES. LAS PARTES ESTÁN OBLIGADAS A SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL LUGAR EN QUE TIENE SU SEDE LA**



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (APLICACIÓN SUPLETORIA DEL ARTÍCULO 305 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES A LA LEY REGLAMENTARIA DE LA MATERIA)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En otro orden de ideas, agréguese al expediente para que surta los efectos legales conducentes, el escrito del delegado del Municipio actor, personalidad que tiene reconocida en autos, mediante el cual hace diversas manifestaciones.

Con copia de los escritos de contestación de demanda, dese vista al Municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora y a la Procuraduría General de la República, para los efectos legales conducentes, haciendo de su conocimiento que los anexos que se acompañaron quedan a su disposición para su consulta en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal.

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

Lo proveyó y firma la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de quince de noviembre de dos mil dieciocho, dictado por la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, en la controversia constitucional **166/2018**, promovida por el Municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora. Conste.

LAAR